



Indicadores Corporate Human Rights Benchmark

Esta sección comprende una selección de indicadores extraídos de la metodología 2022-2023 del Corporate Human Rights Benchmark (CHRB). A través de mediciones anuales utilizando información públicamente disponible, el CHRB entrega una imagen comparativa de las políticas y procesos en materia de derechos humanos de las mayores empresas del mundo. Para realizar esta medición, el CHRB ha desarrollado una serie de indicadores sobre las políticas, procesos y prácticas que tienen en marcha las empresas sobre los derechos humanos y cómo responden a las denuncias graves.

La selección de indicadores de esta sección es solo una muestra para ejemplificar algunos aspectos que mide el CHRB en relación con la etapa de la debida diligencia discutida en el capítulo correspondiente. Los indicadores seleccionados se refieren a aquellos transversales para todo tipo de industria y la traducción al español no es oficial.

Para más información sobre el CHRB, la metodología utilizada y el catálogo completo de indicadores por industria, consulte la página oficial [disponible aquí](#).

B.2 Diligencia debida en materia de derechos humanos

B.2.3 Integrar los riesgos y las evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos y actuar en consecuencia de los derechos humanos

La empresa integra las conclusiones de sus evaluaciones de los riesgos e impactos sobre los derechos humanos en las funciones y procesos internos pertinentes con el fin de tomar las medidas adecuadas para prevenir, mitigar o remediar sus principales riesgos e impactos sobre los derechos humanos. Esto incluye la participación con las partes interesadas y los grupos vulnerables sobre cualquier medida adoptada o que se vaya a adoptar.

Nota: Los indicadores B.1.6 y B.2.3 están relacionados pero se centran en diferentes dimensiones de las acciones de una empresa: B.1.6 (que se encuentra en la sección B.1 sobre sistemas de gestión) se refiere al enfoque sistémico de la empresa para la supervisión y el seguimiento continuos de la aplicación de las políticas, mientras que B.2.3 (que se encuentra en la sección B.2 sobre la debida diligencia en materia de derechos humanos) se refiere a un paso específico del proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para abordar impactos destacados (u otros) sobre los derechos humanos.

Puntuación 1

La empresa describe su sistema global para prevenir, mitigar o remediar sus problemas de derechos humanos más importantes **Y** esto incluye una descripción de cómo su sistema global se aplica a su cadena de suministro **O** la empresa proporciona un ejemplo de las acciones específicas adoptadas o que se van a adoptar como resultado de los procesos de evaluación en al menos una de sus actividades/operaciones en los últimos tres años.



Nota: Cuando la empresa tiene un sistema global claro, se puede suponer que este sistema o enfoque se utiliza en cada lugar concreto en el que la empresa.

Puntuación 2

La empresa cumple todos los requisitos de la puntuación 1 **Y** describe cómo involucra a las partes interesadas afectadas en las decisiones sobre las acciones a tomar en respuesta a sus problemas más destacados en materia de derechos humanos.